

RESOLUCION GENERAL C.N.V. 736/18

Buenos Aires, 24 de mayo de 2018

B.O.: 29/5/18

Vigencia: 30/5/18

Normas de la Comisión Nacional de Valores. Nuevo texto 2013. Tít. II. Cap. IV. Fiscalización societaria. Tít. V. Cap. I. Fondos Comunes de Inversión. Cap. IV. Fideicomisos financieros. Tít. VI. Cap. I. Mercados. Cap. II. Cámaras Compensadoras. Tít. VIII. Cap. I. Agentes de depósito colectivo. Cap. II. Agentes de custodia, registro y pago (ACRyP). Tít. IX. Cap. I. Agentes de calificación de riesgos, sociedades anónimas y otras organizaciones. **Res. Grales. C.N.V. 622/13 (4), 622/13 (17), 622/13 (20), 622/13 (21), 622/13 (22), 622/13 (32), 622/13 (33) y 622/13 (34)**. Su modificación.

Art. 1 – Sustituir la denominación de la Sección I del Cap. IV del Tít. II de las Normas (n.t. 2013 y mod.) por el siguiente texto:

“Disposiciones generales para todas las sociedades comprendidas en la Ley 22.169, excluidas las sociedades registradas bajo el régimen PyME C.N.V. garantizada”.

Art. 2 – Derogar el art. 28 de la Sección III del Cap. I del Tít. V de las Normas (n.t. 2013 y mod.).

Art. 3 – Derogar el art. 9 de la Sección VI del Cap. IV del Tít. V de las Normas (n.t. 2013 y mod.).

Art. 4 – Derogar el art. 4 de la Sección I del Cap. I del Tít. VI de las Normas (n.t. 2013 y mod.).

Art. 5 – Derogar el art. 4 de la Sección I del Cap. II del Tít. VI de las Normas (n.t. 2013 y mod.).

Art. 6 – Derogar el art. 2 de la Sección I del Cap. I del Tít. VIII de las Normas (n.t. 2013 y mod.).

Art. 7 – Derogar el art. 66 de la Sección XXI del Cap. II del Tít. VIII de las Normas (n.t. 2013 y mod.).

Art. 8 – Derogar el art. 4 de la Sección I del Cap. I del Tít. IX de las Normas (n.t. 2013 y mod.).

Art. 9 – La presente resolución general entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 10 – De forma.